

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, // de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública n° 6/86, realizada a los efectos de contratar la refacción del edificio sede de los Tribunales Federales de Mar del Plata, sito en la calle Bolívar 1052, adjudicada por Resolución n° 351 de fecha 1° de julio de 1986 a la firma "Raffo y Mazieres S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el Departamento de Arquitectura informa sobre la necesidad de ejecutar diversos trabajos adicionales, según el detalle indicado en el presupuesto obrante a fs. 1/3.-.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto el art. 9°, inc. 5) de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Mayor Gasto, cuyo presupuesto detallado corre a fs. 1/3, de AUSTRALES CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A 5.140,65).-

2°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley n° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

4°) Fijar que -por donde corresponda- se solicite a la firma "Raffo y Mazieres S.A.", la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

5°) Aprobar el Plan de Trabajos y curva de inversiones de fs. 7 que contempla la incidencia en tiempo de estos trabajos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

6°) Afectar la suma de AUSTRALES CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A 5.140,65), destinada a atender el gasto emergente de lo precedentemente dispuesto a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones - todo el país (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

7°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI